

CONSIDERANDO: Que la señora **JUANITA GONZÁLEZ RAMÍREZ DE SOSA**, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0027052-9, trabajó por varios años en la administración pública, específicamente en la Secretaría de Estado de Educación, como Profesora, laborando siempre con vocación, dedicación y honradez;

CONSIDERANDO: Que la profesora **JUANITA GONZÁLEZ RAMÍREZ DE SOSA**, por sus años de servicios a favor del Estado, fue jubilada mediante Decreto No.323-96, fechado 15 de agosto del año 1996, devengando actualmente la suma de RD\$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100); suma ésta que le resulta insuficiente para cubrir sus necesidades esenciales;

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado dominicano garantizar la protección efectiva de aquellos ciudadanos y ciudadanas que han dedicado toda su fortaleza humana y juventud al servicio de la sociedad y que por hallarse en mal estado de salud, así como por su avanzada edad, se ven imposibilitados de proseguir realizando actividades productivas que les permitan costearse sus necesidades.

VISTO: El Art.10 de la Ley No.379, del 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

VISTO: El decreto No.323-96, del 15 de agosto de 1996.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO: Se aumenta de RD\$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100) a la suma de RD\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS CON 00/100) mensuales, la pensión que actualmente percibe la señora **JUANITA GONZÁLEZ RAMÍREZ DE SOSA**.

Proy. de ley mediante el cual se aumenta de RD\$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos con 00/100) a la suma de RD\$8,000.00 (ocho mil pesos con 00/100) mensuales, la pensión que actualmente percibe la señora **JUANITA GONZÁLEZ RAMÍREZ DE SOSA.** 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado y la Ley de Gastos Públicos, a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ley modifica el numeral 4146 del Decreto No.323-96, del 15 de agosto del año 1996, referente a la señora **JUANITA GONZÁLEZ RAMÍREZ DE SOSA.**

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente.

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO,
Secretario.

GERMÁN CASTRO GARCÍA,
Secretario Ad-Hoc.